



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN No. 1909 DE 2020

POR LA CUAL SE CONVOCA EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2020 Y SE ESTABLECE SU PROCEDIMIENTO

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus atribuciones Legales, en especial las conferidas por el Decreto 1075 de 2015, Resolución 019279 del 9 de octubre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional y el Decreto Municipal 007 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que el proceso Ordinario de traslado de docentes y directivos docentes se encuentra reglamentado por el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, en el Libro 2, Parte 4, Título 5, Capítulo 1 y en ese sentido, el artículo 2.4.5.1.2 numeral 1° señala que el Ministerio de Educación Nacional fijará cada año, antes de la iniciación de la semana de receso estudiantil del mes de octubre, el cronograma para que las Entidades Territoriales Certificadas procedan a realizar los traslados ordinarios de sus educadores cuando la necesidades del servicio educativo así lo demanden.

Que el mismo artículo 2.4.5.1.2 señala la forma como debe desarrollarse el proceso ordinario de traslados por parte de las entidades territoriales certificadas en educación, disponiendo para ello que cada una de estas deberá, entre otras: i) Hacer el reporte anual de las vacantes definitivas que existan en sus establecimientos educativos; ii) convocar a los educadores de su jurisdicción que deseen participar en el proceso de traslado; iii) informar en dicha convocatoria los establecimientos educativos que presenten cargos disponibles y los requisitos para que los traslados resulten procedentes y iv) expedir los correspondientes actos administrativos a favor de los educadores que resulten beneficiados con el traslado.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 019279 del 9 de octubre de 2020, por la cual se fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en Instituciones Educativas de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación vigencia 2020.

Que el numeral 3° del Artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, indica que con base en cronograma fijado por el Ministerio de Educación Nacional y el reporte anual de vacantes, antes de la iniciación del receso estudiantil previsto en el Decreto 1373 de 2007, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto, la entidad territorial certificada convocará al proceso de traslado mediante acto administrativo, en el cual detallará las necesidades del servicio educativo por atender mediante traslado ordinario de docentes y directivos docentes, con la indicación del cargo directivo o del área desempeño para el caso de los docentes, localización del establecimiento educativo, considerando las sedes, requisitos, oportunidad y procedimiento para la inscripción en el proceso de traslados, información sobre los criterios de priorización para la definición de los mismos, fechas para la verificación del cumplimiento de los requisitos y de expedición de los actos administrativos de traslado.

Que el numeral 4° del mismo artículo citado, establece que las entidades territoriales deben realizar la difusión de la convocatoria durante un periodo mínimo de quince (15) días hábiles anteriores, a la fecha en la cual de inicio a la inscripción en el proceso ordinario de traslados, a través de los medios idóneos de que disponga. En todo caso realizará la difusión en el sitio web de la Secretaría de Educación correspondiente y en lugar de fácil acceso al público.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN No. -1909- DE 2020

POR LA CUAL SE CONVOCA EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2020 Y SE ESTABLECE SU PROCEDIMIENTO

Que el mismo artículo en su Parágrafo 2° determina que: *“Los traslados entre departamentos, distritos o municipios certificados, solicitados por docentes o directivos docentes, se tramitarán por el proceso dispuesto en este artículo y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora, en el cual se convendrán entre otros aspectos las fechas de efectividad del traslado y de producción de efectos y responsabilidades fiscales.”*

Que de conformidad con el artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, la Alcaldía de Armenia, a través de la Secretaría de Educación Municipal debe concurrir con la organización y convocatoria del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes del Municipio de Armenia para la vigencia 2020.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación Municipal de Armenia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA. Convóquese a los docentes y directivos docentes que gocen de derechos de carrera vinculados al Municipio de Armenia o a cualquiera de las entidades territoriales certificadas en educación dentro del territorio nacional, para llevar a cabo el proceso ordinario de traslados vigencia 2020 en el Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENTIDAD A CARGO: La presente convocatoria estará a cargo de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, quien adelantará en concordancia con el cronograma definido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 019279 del 9 de octubre de 2020, los procesos pertinentes para adelantar los traslados ordinarios requeridos.

ARTÍCULO TERCERO: FASES DE LA CONVOCATORIA: Acorde al cronograma aludido, y de acuerdo con los requerimientos de las instituciones educativas, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia adelantará las siguientes fases así:

#	ACTIVIDAD	FECHA
1	Revisión y consolidación de las vacantes definitivas detallando la información pertinente: localización, institución, sede, cargo Directivo docente o docente según nivel, ciclo o área de desempeño.	Hasta el 13 de Octubre de 2020
2	Expedición del acto administrativo de convocatoria al proceso Ordinario de traslados por parte de la entidad territorial certificada.	Hasta el 16 de octubre de 2020
3	Publicación en página web de la Entidad Territorial Certificada en Educación y envío al Ministerio de Educación Nacional del acto Administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados.	Hasta el 19 de Octubre de 2020
4	Difusión de la convocatoria del proceso ordinario de traslados, a través de la página web de la correspondiente ETC.	Desde el 22 de Octubre hasta el 13 de Noviembre de 2020



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. 1909 DE 2020

POR LA CUAL SE CONVOCA EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2020 Y SE ESTABLECE SU PROCEDIMIENTO

5	Adición de vacantes definitivas generadas con corte al 30 de octubre de 2020, mediante expedición del correspondiente acto administrativo de modificación	Desde el 03 al 06 de noviembre de 2020
6	Inscripción de Docentes y Directivos Docentes al proceso Ordinario de Traslados	Del 13 al 27 de noviembre de 2020
7	Publicación de Lista de docentes y directivos docentes seleccionados para el traslado a través de la página web de la correspondiente ETC.	Del 11 al 18 de diciembre de 2020
8	Expedición de los actos administrativos de traslado y comunicación al respectivo educador, cuando son al interior de la misma Entidad Territorial. Comunicación del traslado al educador que sea de otra entidad territorial para efectos de que solicite el inicio del trámite de convenio interadministrativo en su entidad de origen.	Del 21 de diciembre del 2020 al 08 de enero de 2021
9	Comunicación del traslado a los Rectores de los Establecimientos Educativos donde se hayan de producir los cambios.	Hasta máximo el 12 de enero de 2021

ARTÍCULO CUARTO: CRITERIOS PARA INSCRIPCIÓN: Para la inscripción en el proceso ordinario de traslados de que trata el presente acto administrativo, se adoptarán los siguientes criterios:

1. Que el docente o directivo docente aspirante a ser trasladado, ostente derechos de carrera en cualquiera de los regímenes Decreto 2277 de 1979 o Decreto 1278 de 2002.
2. Los traslados se tramitarán única y exclusivamente a través del Formato Único diligenciado, el cual se publicará en la página web www.semarmenia.gov.co a partir del día 19 de octubre de 2020.
3. La recepción del formato único diligenciado, documentación soporte y requisitos exigidos se podrán tramitar de manera física o virtual, de la siguiente forma:

De forma física: El formato único, documentación soporte y requisitos exigidos se recibirán única y exclusivamente en el módulo de atención al ciudadano de la Secretaría de Educación de Armenia ubicado en la calle 10 A No 23 C -44 Piso 1.

De forma virtual: A través de la plataforma SAC 2.0 (Sistema de Atención al Ciudadano), en la cual se deberá anexar el formato único escaneado debidamente diligenciado y firmado, junto con la documentación soporte junto con los requisitos exigidos en formato PDF.

4. No se tendrá en cuenta la inscripción en el proceso ordinario de traslados que implique cambio o modificación del perfil, área o cargo.

Para constatar lo anterior, se solicita aportar adjunto a la inscripción, copia del acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba o propiedad, donde se evidencie el área de desempeño y/o nivel educativo al que fue nombrado.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN No. 1909 DE 2020

POR LA CUAL SE CONVOCA EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2020 Y SE ESTABLECE SU PROCEDIMIENTO

5. El aspirante a ser trasladado solo podrá postularse a una (01) plaza e Institución Educativa de las ofertadas por parte de la Secretaría de Educación de Armenia para el proceso ordinario de traslados 2020.
6. El lapso mínimo de permanencia del aspirante en la institución educativa en la cual se encuentra prestando el servicio como docente, debe ser de tres (3) años. Para verificar lo anterior, se requiere necesariamente un certificado de tiempo de servicios expedido por la Secretaría de Educación de origen, que evidencie el cumplimiento del requisito previsto en este numeral. No se aceptan certificaciones expedidas por Rectores.

Para el caso de los docentes y directivos docentes pertenecientes al Municipio de Armenia, no se exigirá el certificado de tiempo de servicios, toda vez que la información de antigüedad y permanencia en la última Institución Educativa, será validada por la Secretaría de Educación Municipal a través del Aplicativo Humano.

7. No tener en curso ningún proceso disciplinario, ni haber sido objeto de sanción disciplinaria, para lo cual se solicita como requisito una certificación expedida por la oficina de Control Interno y Disciplinario de la entidad de origen o quien haga sus veces dentro de la Entidad Territorial.
8. No estar sujeto a las cláusulas de permanencia establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, para los docentes y directivos docentes beneficiarios de las Becas para la Excelencia docente, o cualquier otro estímulo que implique permanencia en el cargo y establecimiento educativo.
9. Cuando se trate de permuta, los docentes aspirantes a la misma, deberán ostentar derechos de carrera, acreditar el mismo cargo, mismo grado y nivel de escalafón y misma área o nivel de desempeño.

Así mismo la solicitud de permuta deberá ser diligenciada en el formato único dispuesto para el mismo, la cual debe contener la firma de los dos (02) docentes o directivos docentes aspirantes, al respecto es importante aclarar que no será autorizado el traslado por la autoridad nominadora si a uno de los dos solicitantes le faltan cinco (5) años o menos de servicio para alcanzar la edad de retiro forzoso.

ARTÍCULO QUINTO: Fijar la siguiente lista de vacantes definitivas que se ofertan para la realización del proceso de traslado ordinario:

LOCALIZACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL CARGO	NIVEL EDUCATIVO DE ENSEÑANZA	AREA DE DESEMPEÑO
ARMENIA	Bosques de Pinares	Simón Rodríguez	Docente de aula	Primaria	Primaria



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. 1909 DE 2020

POR LA CUAL SE CONVOCA EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2020 Y SE ESTABLECE SU PROCEDIMIENTO

ARMENIA	Bosques de Pinares	Bosques de Pinares	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana
ARMENIA	Bosques de Pinares	Pinares	Docente de aula	Primaria	Modelo Flexible Aceleración
ARMENIA	Bosques de Pinares	Simón Rodríguez	Docente de aula	Primaria	Primaria
ARMENIA	Bosques de Pinares	Simón Rodríguez	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Naturales Física
ARMENIA	Bosques de Pinares	Bosques de Pinares	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana
ARMENIA	Bosques de Pinares	Simón Rodríguez	Docente de aula	Primaria	Primaria
ARMENIA	Bosques de Pinares	Simón Rodríguez	Docente de aula	Primaria	Primaria
ARMENIA	Bosques de Pinares	Bosques de Pinares	Docente de aula	Primaria	Primaria
ARMENIA	Cámara Junior	Cámara Junior	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
ARMENIA	Cámara Junior	Ciudad Milagro	Docente de aula	Secundaria	Educ. Etica y en Valores
ARMENIA	Cámara Junior	La Pavona	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
ARMENIA	Cámara Junior	Cámara Junior	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
ARMENIA	Camilo Torres	Jorge Eliecer Gaitán	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
ARMENIA	Camilo Torres	Camilo Torres	Docente de aula	Secundaria	Educ. Artística - Artes plásticas
ARMENIA	Ciudad Dorada	Ciudad Dorada	Docente de aula	Primaria	Primaria
ARMENIA	Ciudadela de Occidente	Ciudadela de Occidente	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana
ARMENIA	Ciudadela de Occidente	Ciudadela de Occidente	Docente de aula	Primaria	Primaria
ARMENIA	Ciudadela del Sur	Ciudadela del Sur	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
ARMENIA	Ciudadela del Sur	La Fachada Juan XXIII	Docente de aula	Preescolar	Preescolar



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. 1909 DE 2020

POR LA CUAL SE CONVOCA EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2020 Y SE ESTABLECE SU PROCEDIMIENTO

ARMENIA	Ciudadela del Sur	Ciudadela del Sur	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana
ARMENIA	Ciudadela del Sur	Puerto Espejo	Docente de aula	Primaria	Primaria
ARMENIA	Ciudadela del Sur	Ciudadela del Sur	Docente de aula	Primaria	Primaria
ARMENIA	Ciudadela del Sur	La Fachada Juan XXIII	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
ARMENIA	Ciudadela Educativa Empresarial Cuyabra	Ciudadela Educativa Empresarial Cuyabra	Docente de aula	Primaria	Primaria
ARMENIA	Ciudadela Educativa Empresarial Cuyabra	Ciudadela Educativa Empresarial Cuyabra	Docente de aula	Secundaria	Matemáticas
ARMENIA	Ciudadela Educativa Empresarial Cuyabra	Ciudadela Educativa Empresarial Cuyabra	Docente de aula	Secundaria	Aula Caminar
ARMENIA	Ciudadela Educativa Empresarial Cuyabra	Ciudadela Educativa Empresarial Cuyabra	Docente de aula	Secundaria	Aula Caminar
ARMENIA	Ciudadela Educativa Empresarial Cuyabra	Ciudadela Educativa Empresarial Cuyabra	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
ARMENIA	Ciudadela Educativa Empresarial Cuyabra	Ciudadela Educativa Empresarial Cuyabra	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana
ARMENIA	Ciudadela Educativa Empresarial Cuyabra	Ciudadela Educativa Empresarial Cuyabra	Docente de aula	Media Técnica	Tecnología de Informática
ARMENIA	Ciudadela Educativa Empresarial Cuyabra	Ciudadela Educativa Empresarial Cuyabra	Docente de aula	Media Académica	Ciencias Sociales
ARMENIA	Ciudadela Educativa Empresarial Cuyabra	Ciudadela Educativa Empresarial Cuyabra	Docente de aula	Secundaria	Lengua Materna



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. 1909 DE 2020

POR LA CUAL SE CONVOCA EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2020 Y SE ESTABLECE SU PROCEDIMIENTO

ARMENIA	Cristóbal Colón	Gran Colombia	Docente de aula	Media Técnica	Tecnología de Informática
ARMENIA	Cristóbal Colón	Cristóbal Colón	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
ARMENIA	Cristóbal Colón	Cristóbal Colón	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
ARMENIA	Cristóbal Colón	Cristóbal Colón	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana
ARMENIA	El Caimo	La Esperanza	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Sociales
ARMENIA	El Caimo	La Esperanza	Docente de aula	Media Técnica	Agroindustria
ARMENIA	Enrique Olaya Herrera	Enrique Olaya Herrera	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
ARMENIA	Enrique Olaya Herrera	Gabriela Mistral	Docente de aula	Secundaria	Educación Física, Recreación y Deporte
ARMENIA	Escuela Normal Superior	Escuela Normal Superior	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana
ARMENIA	Escuela Normal Superior	Escuela Normal Superior	Docente de aula	Secundaria	Pedagogía
ARMENIA	Escuela Normal Superior	Escuela Normal Superior	Docente de aula	Media Académica	Educación Artística - Danzas
ARMENIA	Eudoro Granada	Eudoro Granada	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
ARMENIA	Gustavo Matamoros D Costa	Gustavo Matamoros D Costa	Docente de aula	Media Técnica	Ciencias Sociales
ARMENIA	Gustavo Matamoros D Costa	Gustavo Matamoros D Costa	Docente de aula	Secundaria	Matemáticas



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. 1909 DE 2020

POR LA CUAL SE CONVOCA EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2020 Y SE ESTABLECE SU PROCEDIMIENTO

ARMENIA	Gustavo Matamoros D Costa	Gustavo Matamoros D Costa	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
ARMENIA	Gustavo Matamoros D Costa	Gustavo Matamoros D Costa	Docente de aula	Primaria	Primaria
ARMENIA	INEM José Celestino Mutis	INEM José Celestino Mutis	Docente de aula	Media Académica	Modelo Flexible
ARMENIA	INEM José Celestino Mutis	INEM José Celestino Mutis	Docente de aula	Secundaria	Modelo Flexible
ARMENIA	INEM José Celestino Mutis	INEM José Celestino Mutis	Docente de aula	Secundaria	Responsabilidad Penal
ARMENIA	INEM José Celestino Mutis	INEM José Celestino Mutis	Docente de aula	Secundaria	Modelo Flexible
ARMENIA	INEM José Celestino Mutis	INEM José Celestino Mutis	Docente de aula	Secundaria	Modelo Flexible
ARMENIA	INEM José Celestino Mutis	INEM José Celestino Mutis	Docente de aula	Secundaria	Responsabilidad Penal
ARMENIA	INEM José Celestino Mutis	INEM José Celestino Mutis	Docente de aula	Secundaria	Responsabilidad Penal
ARMENIA	INEM José Celestino Mutis	INEM José Celestino Mutis	Docente de aula	Secundaria	Responsabilidad Penal
ARMENIA	INEM José Celestino Mutis	INEM José Celestino Mutis	Docente de aula	Secundaria	Responsabilidad Penal
ARMENIA	INEM José Celestino Mutis	INEM José Celestino Mutis	Docente de aula	Primaria	Primaria
ARMENIA	INEM José Celestino Mutis	INEM José Celestino Mutis	Docente de aula	Primaria	Primaria
ARMENIA	Instituto Técnico Industrial	Instituto Técnico Industrial	Docente de aula	Media Académica	Ciencias Naturales Química
ARMENIA	Instituto Técnico Industrial	Instituto Técnico Industrial	Docente de aula	Primaria	Modelo de Aceleración
ARMENIA	Instituto Técnico Industrial	Instituto Técnico Industrial	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana
ARMENIA	Instituto Técnico Industrial	Instituto Técnico Industrial	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. -1909- DE 2020

POR LA CUAL SE CONVOCA EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2020 Y SE ESTABLECE SU PROCEDIMIENTO

ARMENIA	Instituto Técnico Industrial	Instituto Técnico Industrial	Docente de aula	Media Técnica	Ebanistería
ARMENIA	Instituto Técnico Industrial	Instituto Técnico Industrial	Docente de aula	Primaria	Primaria
ARMENIA	Instituto Técnico Industrial	Instituto Técnico Industrial	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana
ARMENIA	Instituto Técnico Industrial	Instituto Técnico Industrial	Docente de aula	Secundaria	Modelo Pensar
ARMENIA	Instituto Técnico Industrial	Instituto Técnico Industrial	Docente de aula	Secundaria	Mecánica Automotriz
ARMENIA	Instituto Técnico Industrial	Instituto Técnico Industrial	Docente de aula	Media Académica	Aula Caminar
ARMENIA	La Adiela	La Cecilia	Docente de aula	Secundaria	Educación Religiosa
ARMENIA	La Adiela	La Adiela	Docente de aula	Media Académica	Ciencias Económicas y Política
ARMENIA	La Adiela	La Adiela	Docente de aula	Secundaria	Matemáticas
ARMENIA	Las Colinas	Las Colinas	Docente de aula	Media Técnica	Dibujo Técnico
ARMENIA	Las Colinas	Las Colinas	Docente de aula	Secundaria	Modelo Pensar
ARMENIA	Las Colinas	Las Colinas	Docente de aula	Primaria	Modelo flexible Aceleración
ARMENIA	Las Colinas	Las Colinas	Docente de aula	Media Técnica	Matemáticas
ARMENIA	Las Colinas	Las Colinas	Docente de aula	Secundaria	Matemáticas
ARMENIA	Laura Vicuña	Laura Vicuña	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana
ARMENIA	Laura Vicuña	Laura Vicuña	Docente de aula	Secundaria	Matemáticas
ARMENIA	Los Quindos	Los Quindos	Docente de aula	Primaria	Primaria



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. 1909 DE 2020**POR LA CUAL SE CONVOCA EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2020 Y SE ESTABLECE SU PROCEDIMIENTO**

ARMENIA	Los Quindos	Policarpa Salavarieta	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
ARMENIA	Los Quindos	Policarpa Salavarieta	Docente de aula	Primaria	Primaria
ARMENIA	Los Quindos	Policarpa Salavarieta	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Sociales
ARMENIA	Los Quindos	Los Quindos	Docente de aula	Media Técnica	Humanidades y Lengua Castellana
ARMENIA	Los Quindos	Los Quindos	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana
ARMENIA	Nacional Jesús María Ocampo	Antonio Nariño	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
ARMENIA	Nacional Jesús María Ocampo	Nacional Jesús María Ocampo	Docente de aula	Secundaria	Aula Caminar
ARMENIA	Nacional Jesús María Ocampo	Nacional Jesús María Ocampo	Docente de aula	Media Académica	Modelo Pensar
ARMENIA	Nuestra Señora de Belén	Nuestra Señora de Belén	Docente de aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana
ARMENIA	Nuestra Señora de Belén	Nueva Granada	Docente de aula	Primaria	Modelo flexible Aceleración
ARMENIA	República de Francia	República de Francia	Docente de aula	Media Técnica	Matemáticas
ARMENIA	República de Francia	República de Francia	Docente de aula	Media Técnica	Tecnología de Informática
ARMENIA	República de Francia	República de Francia	Docente de aula	Primaria	Primaria
ARMENIA	República de Francia	República de Francia	Docente de aula	Secundaria	Modelo Flexible
ARMENIA	República de Francia	República de Francia	Docente de aula	Secundaria	Educación Física Recreación y Deporte



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. 1909 DE 2020

POR LA CUAL SE CONVOCA EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2020 Y SE ESTABLECE SU PROCEDIMIENTO

ARMENIA	Rufino José Cuervo Centro	Rufino José Cuervo Centro	Docente de aula	Media Técnica	Venta Productos
ARMENIA	Rufino José Cuervo Centro	Antonia Santos	Docente de aula	Primaria	Modelo Flexible Aceleración
ARMENIA	Rufino José Cuervo Centro	Rufino José Cuervo Centro	Docente de aula	Secundaria	Ciencias Sociales
ARMENIA	Rufino José Cuervo Sur	Rufino José Cuervo Sur	Docente de aula	Primaria	Modelo Flexible Aceleración
ARMENIA	Rufino José Cuervo Sur	Rufino José Cuervo Sur	Docente de aula	Media Técnica	Humanidades y Lengua Castellana
ARMENIA	Santa Teresa de Jesús	Santa Teresa de Jesús	Docente de aula	Media Académica	Humanidades y Lengua Castellana
ARMENIA	Teresita Montes	Luis Carlos Galán Sarmiento	Docente de aula	Secundaria	Tecnología e Informática
ARMENIA	Teresita Montes	Teresita Montes	Docente de aula	Media Técnica	Educación Ética y en Valores
ARMENIA	Teresita Montes	Luis Carlos Galán Sarmiento	Docente de aula	Preescolar	Preescolar
ARMENIA	Las Colinas		Rector		Rector

ARTÍCULO SEXTO: CRITERIOS PARA LA DECISIÓN DEL TRASLADO. La Secretaría de Educación de Armenia tendrá en cuenta los siguientes criterios para determinar los docentes y directivos docentes seleccionados dentro del proceso ordinario de traslados 2020:

1. Tiempo de permanencia en la Institución Educativa de origen.
2. Obtención de reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica.
3. Mayor tiempo de permanencia en la institución educativa en la cual se encuentra prestando el servicio docente.
4. Necesidad de reubicación laboral del docente a otra entidad territorial, por razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley.
5. Que la solicitud se haya realizado a través del Formato Único establecido por la entidad territorial para la vigencia 2020 y en los términos previstos en el Cronograma de



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN No. 1909 DE 2020

POR LA CUAL SE CONVOCA EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2020 Y SE ESTABLECE SU PROCEDIMIENTO

actividades dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional y referido en el Artículo 3º de la presente Resolución.

6. Que el aspirante se haya postulado a una (1) plaza e Institución Educativa de las ofertadas por parte de la Secretaría de Educación de Armenia para el proceso ordinario de traslados 2020. En el evento en el que el aspirante señale más de dos plazas, se tendrá en cuenta única y exclusivamente la primera de ellas.
7. Para los docentes y directivos docentes provenientes de otra entidad territorial, se exigirá el certificado de tiempo servicios expedido por la Secretaría de Educación de origen, el cual no podrá tener una fecha de expedición superior a tres (3) meses; así mismo deberán presentar el certificado de la oficina de Control Interno Disciplinario de la Entidad de origen o quien haga sus veces dentro de la Entidad Territorial, donde se evidencie que no tiene en curso ningún proceso disciplinario, ni ha sido objeto de sanción disciplinaria.
8. Para permutas, se exigirá que la misma se haya tramitado a través del formato único debidamente diligenciado, el cual debe contener la firma de los dos (2) docentes o directivos docentes aspirantes, siempre cuando estos acrediten mismo cargo, mismo grado y nivel de escalafón y misma área o nivel de desempeño y ostenten derechos de carrera.

PARÁGRAFO: Cuando dos o más docentes estén en igualdad de condiciones frente a la solicitud de traslado, por escogencia del mismo lugar de desempeño de funciones, se adoptará la decisión previo concepto del rector del establecimiento educativo receptor cuando se trate de docentes o del consejo directivo del establecimiento educativo receptor cuando se trate de Directivos Docentes. Si tal concepto no se produce dentro de los cinco (05) días siguientes a su requerimiento la Secretaría de Educación Municipal adoptará la decisión del caso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PROHIBICIÓN. Teniendo en cuenta que en el proceso Ordinario de Traslados, la solicitud y postulación de los Docentes o Directivos Docentes, se realiza de forma voluntaria y libre, y en consideración a que previamente tienen conocimiento de la oferta de las plazas, una vez expedido el acto administrativo que le concede el traslado, no se aceptarán solicitudes de renuncias o desistimientos frente al mismo, salvo excepción por motivo de fuerza mayor o caso fortuito.

ARTÍCULO OCTAVO: PREVALENCIA. Esta Entidad Territorial certificada solo tramitará las solicitudes de traslado de docentes de otras entidades territoriales, siempre que existan vacantes suficientes que no afecten el número de vacantes definitivas convocadas a concurso para cada cargo respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante de presentarse la oferta registrada en el artículo Quinto de la presente Resolución, los traslados a las diferentes plazas por niveles y áreas de desempeño estarán supeditadas al comportamiento de la matrícula para el año escolar 2021, toda vez que la Secretaría de Educación Municipal debe dar estricto cumplimiento a los parámetros técnicos de planta docente y directivos docentes establecidos por el Ministerio de Educación y con fundamento en el Decreto 1075 de 2015, ya que los cambios que se deban generar por reducción de matrícula afectaría la continuidad de los Provisionales y las posibles vacantes definitivas que se presenten en adelante, situación que guarda estrecha relación con el proceso de traslados y la atención de las necesidades de planta para garantizar la debida prestación del Servicio Educativo.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. -1909- DE 2020

POR LA CUAL SE CONVOCA EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2020 Y SE ESTABLECE SU PROCEDIMIENTO

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las plazas de Modelos Flexibles Pensar, están supeditadas para la atención del proceso de traslados ordinarios determinados en esta Resolución, a las necesidades del servicio que se registre en el año lectivo 2021 con respecto a la matrícula y a las necesidades mismas de la población escolar para este tipo de modelo flexible.

PARÁGRAFO TERCERO: Los traslados que se concedan por permuta o solicitud dentro del proceso ordinario de docentes y directivos docentes de otras entidades territoriales, establecida en la presente Resolución, cuentan con un término de dos (2) meses máximos a partir de la comunicación del Traslado, para la legalización del respectivo convenio interadministrativo en su entidad de origen.

ARTÍCULO NOVENO: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN. El rector del establecimiento educativo estatal que sea receptor del educador objeto de traslado, deberá expedir la correspondiente constancia de presentación de dicho servidor y remitirla a la entidad territorial certificada respectiva dentro de los cinco (05) primeros días hábiles siguientes al inicio del calendario académico del año 2021.

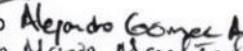
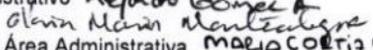
ARTÍCULO DECIMO: El presente acto administrativo será publicado en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, desde el día 19 de octubre de 2020, y se enviará por correo electrónico a las diferentes instituciones educativas oficiales del Municipio de Armenia para su socialización por parte de los rectores con el personal docente y directivo docente de la institución a su cargo.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, a los **15 OCT. 2020**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MERY BEDOYA DE LÓPEZ
Secretaria de Educación Municipal

Elaboró: Marleny Lozano – Técnico Operativo (e) 
Alejandro Gómez Arce – Auxiliar Administrativo 
Gloria Marín Montealegre – Contratista 
Revisó: María Constanza Ortiz Londoño – Líder Área Administrativa 